



Instituto de Capacitación Judicial de las Provincias
Argentinas y Ciudad Autónoma de Buenos Aires



CONCURSO “PREMIO REFLEJAR”

EDICIÓN 2023

TEMA

LAS NUEVAS TECNOLOGÍAS Y SU IMPACTO EN LA GESTIÓN,
LA FUNCIÓN Y LA CAPACITACIÓN JUDICIAL.

IDEAS, PROPUESTAS Y REFLEXIONES.

REGLAMENTO

Artículo 1º.

La Junta Directiva del Instituto de Capacitación Judicial de las Provincias Argentinas y Ciudad Autónoma de Buenos Aires, en adelante “el Instituto”, crea e instituye el **PREMIO REFLEJAR**, con el objeto de estimular y promover el desarrollo de actividades de investigación y formulación de propuestas en relación a la temática que cada año se propone y aprueba.

En su Edición 2023 el tema es “ **Las nuevas tecnologías y su impacto en la gestión, la función y la capacitación judicial. Ideas, propuestas y reflexiones**”.

La convocatoria a presentar trabajos que aspiren al Premio Reflejar 2023 está destinada a recibir trabajos de investigación y/o propuestas concretas, generales o sectoriales, **sobre las mejores prácticas de capacitación en la materia, asociadas o no a reformas y/o implementación de proyectos relacionados de modo directo a la temática establecida para la presente edición.**

Artículo 2º:

El Instituto convoca, a través de las Escuelas Judiciales miembro y adherentes que la integran, a los magistrados, funcionarios y agentes de los Poderes Judiciales de las Provincias Argentinas y Ciudad Autónoma de Buenos Aires nucleados en la Ju.Fe.Jus., para la presentación de trabajos monográficos en los términos, condiciones, fechas y plazos que se establecen en el presente reglamento.

Se cursará especial invitación a la Red Iberoamericana de Escuelas Judiciales (RIAEJ), a través de su Presidencia.

De los premios:

Artículo 3º.

Se instituyen los siguientes premios:

1º PREMIO: publicación de obra, entrega de diploma, distinción alusiva, y PESOS CIENTO VEINTE MIL (\$120.000).

2º PREMIO: publicación de obra, entrega de diploma, distinción alusiva, y PESOS SESENTA MIL (\$60.000).

3º PREMIO: publicación de obra, entrega de diploma, distinción alusiva y PESOS TREINTA MIL (\$30.000).

Los premios serán asignados a los mejores trabajos originarios, a criterio del jurado.

El Jurado podrá además otorgar menciones especiales a aquellos trabajos que acrediten méritos suficientes para ello.

Los trabajos se publicarán en la página web del Instituto, y serán distribuidos a las Escuelas miembro y adherentes, y a la Red Iberoamericana de Escuelas Judiciales, por los medios que estime corresponder.

De los participantes:

Artículo 4º.

Se aceptarán obras escritas en colaboración por un máximo de dos (2) autores o autoras, que cumplan la condición prevista en el artículo 2º, siempre que el texto presentado guarde unidad y coherencia.

No se admitirán compilaciones.

Artículo 5º.



Cada autor o autora podrá presentar solamente una (1) obra, sea o no en colaboración.

En caso de colaboración, y de obtener el premio o mención, éste será compartido.

De las obras:

Artículo 6º. Idioma

Dentro del área temática aludida en el artículo 1º, los autores y las autoras podrán intervenir con obras escritas en idioma español, cualquiera fuera su fecha de composición.

Artículo 7º: Aceptación de reglas.

La presentación al concurso implica necesariamente la aceptación íntegra e incondicional de las presentes bases, así como la garantía, con total indemnidad para el Instituto, de la autoría y originalidad de la obra, y de que ésta no sea copia ni modificación total o parcial de ninguna otra.

Los autores y las autoras premiados deberán ceder al Instituto todos sus derechos sobre las obras presentadas.

Artículo 8º. Extensión

La extensión de las obras presentadas no podrá ser menor de diez (10) ni mayor de veinte (20) páginas. Las obras deberán llevar en la primera página el seudónimo que decida utilizar el autor y ser presentadas en formato pdf, tamaño IRAM A4, tipo de letra Arial tamaño 12, con interlineado 1,5, alineación justificada y confeccionado en formato Word 6.0 o superior.

Los textos deben escribirse con los siguientes márgenes: superior 5 cm.; inferior 2 cm.; izquierdo 4 cm.; derecho 2 cm.

El incumplimiento de cualquiera de estos requisitos implicará el rechazo *in limine* del trabajo.

Artículo 9º: Requisitos.

- a) **Título:** El nombre del eje temático no podrá ser utilizado como título de la obra. Si ello ocurriere, se rechazará.
- b) **Título y subtítulos:** El título y subtítulos deben indicar claramente el contenido del trabajo; el título debe escribirse en negrita tipo de letra Arial tamaño 14; los subtítulos, en negrita tipo de letra Arial tamaño 12. Tanto el título como los subtítulos no deben llevar punto final.

- c) **Divisiones:** Los textos deben escribirse observando las siguientes Divisiones:
- “Partes temáticas” o “Capítulos”: identificados con números romanos (Ej.: I.- Las Constituciones Provinciales)
 - “Cuestiones de los capítulos”: identificados con números arábigos (Ej.: 1.- La Constitución de la Nación Argentina)
 - “Aspectos de las Cuestiones” (identificados con números arábigos) (Ej.: 1.1.- Antecedentes)
- d) **Citas textuales:** Cuando sean menores a tres renglones deben “entrecomillarse” como parte en el texto.
Las mayores a tres renglones deben citarse aparte, después de dos puntos, en un tamaño menor de letra y sin entrecomillar.
Ambas deben ser escritas en letra normal, no en cursiva.
- e) **Tablas y gráficos:** Deben incluirse en nota al final del texto e insertarse como anexo al final del trabajo.
- f) **Notas a pie de página:** Deben enumerarse en forma consecutiva para todo el texto y escribirse en tipo de letra Arial tamaño 9, a espacio sencillo.
- g) **Referencias en el texto:** Deben ser hechas con el sistema Harvard, de la siguiente manera: (Apellido del autor, coma, espacio, año, dos puntos, sin espacio páginas).
Toda cita textual o específica de un autor o autora debe mencionar la página del texto en donde se hace la mención. Sólo los comentarios generales no deben mencionar las páginas.
- h) **Referencias o bibliografía:** Al final del trabajo debe mencionarse en orden alfabético la literatura citada en el texto de la manera siguiente:
- Apellido y nombre del primer autor o autora y nombre y apellido del segundo autor o autora, de existir.
 - Año de edición (entre paréntesis).
 - Título del artículo o capítulo en libro, “entrecomillado”.
 - Título de la revista o libro en *cursivas*.
 - Número y volumen de la revista.
 - Editorial.
 - Lugar de edición.
- Cuando la cita corresponda a un sitio o página web, deberá indicarse la fecha en que fue consultada.

Artículo 10º: Presentación



Los trabajos se remitirán por correo electrónico a la dirección premioreflejar2023@gmail.com, en un único correo que deberá contener tres (3) archivos:

- 1) Un archivo en formato pdf conteniendo el trabajo, titulado con el seudónimo
- 2) Un archivo en formato pdf, png, jpeg o gif, conteniendo el Anexo A, donde conste la identidad del participante, y que solo se devolverá cuando se haya pronunciado el Jurado.
- 3) Un archivo en formato pdf, png, jpeg o gif, conteniendo el Anexo B, que formaliza la inscripción al Premio

Se rechazarán los correos electrónicos que no contengan los tres (3) archivos consignados, en los formatos establecidos.

Por Secretaría General deberá dejarse expresa constancia del rechazo basado en el presente artículo.

Artículo 11º:

Los trabajos se deberán presentar sin identificación personal alguna, ni cualquier mención en el texto que permita reconocer al autor o autora, o a los autores o autoras, para preservar el anonimato.

Esta condición es de cumplimiento inexcusable.

Si se viola esta condición el trabajo será descalificado automáticamente

Artículo 12º.

No pueden presentarse a este concurso obras que previamente hayan obtenido premios en otros certámenes, sean estos en forma total o parcial.

Artículo 13º.

El falseamiento de datos dará lugar a la pérdida de todo derecho en la participación del concurso.

Artículo 14º.

Los trabajos originales presentados no se devolverán.

Del Jurado:

Artículo 15º.

El Jurado se integrará por tres miembros titulares y tres miembros suplentes designados mediante Resolución de la Junta Directiva.

Artículo 17º.

Los premios instituidos pueden ser declarados desiertos total o parcialmente, si así lo estimare procedente el jurado.

Artículo 18º.

Corresponde al Jurado decidir sobre la asignación de premios con un mínimo de dos (2) votos fundados.

Para la calificación y selección de monografías, el Jurado debe tomar en cuenta, entre otros criterios: el aporte teórico a la temática (riqueza conceptual del trabajo); su relevancia temporal (actualidad); la claridad en la exposición de los conceptos, la riqueza en el desarrollo de las ideas y el cumplimiento de los requisitos establecidos para la redacción.

El fallo del Jurado debe ser presentado por escrito y es irrecurrible.

A fin de preservar el anonimato, el documento digital que contiene las identidades de los concursantes recién se dará a conocer una vez presentado el informe del Jurado, en presencia de la Secretaria General, Analía E. Pérez de Gutiérrez y de la Secretaria Académica Adjunta Rosario Augé.

Artículo 19º.

El veredicto del jurado se dará a publicidad en forma inmediata a través de la página web del Instituto. Se efectuarán comunicaciones personales solamente a los premiados y a los que, eventualmente, hubieran obtenido menciones.

De lo no previsto:

Artículo 20º.

Todo cuanto no hubiere sido previsto en este reglamento será resuelto por el Jurado.

Plazos de presentación:

Artículo 21º:

Se fija como plazo de presentación de trabajos hasta el día **31 de agosto de 2023, a las 17,00 horas.**



Se fija como fecha de entrega del informe del Jurado: **11 de octubre de 2023.-**

Lugar y fecha de premiación: provincia de Córdoba, en ocasión del 27º Congreso Nacional de Capacitación Judicial.

A todo efecto, la hora de presentación válida para la admisión del trabajo en tiempo oportuno, será la consignada en el cuerpo del mail remitido.

MODIFICACIÓN AL REGLAMENTO

En virtud de la decisión adoptada en el seno de la Reunión de Comisión Directiva de la Junta Federal de Cortes y Superiores Tribunales de Justicia de las Provincias Argentinas y Ciudad Autónoma de Buenos Aires, en fecha 04 de agosto de 2023, se elevan los montos de los premios establecidos, por lo que el artículo 3º queda redactado del modo siguiente:

De los premios:

Artículo 3º.

Se instituyen los siguientes premios:

1º PREMIO: publicación de obra, entrega de diploma, distinción alusiva, y PESOS DOSCIENTOS MIL (\$200.000).

2º PREMIO: publicación de obra, entrega de diploma, distinción alusiva, y PESOS CIEN MIL (\$100.000).

3º PREMIO: publicación de obra, entrega de diploma, distinción alusiva y PESOS CINCUENTA MIL (\$50.000).

Los premios serán asignados a los mejores trabajos originarios, a criterio del jurado.

El Jurado podrá además otorgar menciones especiales a aquellos trabajos que acrediten méritos suficientes para ello.

Los trabajos se publicarán en la página web del Instituto, y serán distribuidos a las Escuelas miembro y adherentes, y a la Red Iberoamericana de Escuelas Judiciales, por los medios que estime corresponder.

Atento a la modificación en la fecha de realización del Congreso Nacional de Capacitación Judicial, la que se establece para los días 9 y 10 de noviembre del corriente año, y con la finalidad de favorecer una mayor participación, es que se modifican las fechas consignadas en el Artículo 21, el que queda redactado del modo siguiente:

Plazos de presentación:

Artículo 21º:

Se fija como plazo de presentación de trabajos hasta el día **07 de septiembre de 2023, a las 17,00 horas.**

Se fija como fecha de entrega del informe del Jurado: **18 de octubre de 2023.-**

Lugar y fecha de premiación: provincia de Córdoba, en ocasión del 27º Congreso Nacional de Capacitación Judicial.

A todo efecto, la hora de presentación válida para la admisión del trabajo en tiempo oportuno, será la consignada en el cuerpo del mail remitido.